



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 759/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Federico Dante VITTONATO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 4.5.2 de la Ordenanza N° 718, al aprobar asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen 11 del de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 759/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 759/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación, Condiciones de Localización e Instalación de Plantas, Diseño y




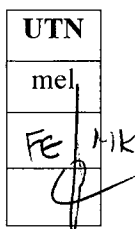
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Verificación de Recipientes, Protección Personal, Riesgo en Comercios, Bancos y Servicios, Riesgo en las Actividades de la Construcción, Riesgos Característicos de Industrias Manufactureras, Riesgos del Transporte y Tránsito, Riesgos en Hospitales, Riesgos en las Actividades Rurales, Riesgos en las Industrias Extractivas, Trabajo en Ambientes Hiper-Hipobáricos y Ventilación, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Federico Dante VITTONATO, Legajo N° 36721, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1013/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior